

## Informe sobre modificaciones presupuestarias Nº 19/2011

Viernes 1 de julio de 2011

**SE APRUEBA UNA REASIGNACIÓN DE CRÉDITOS  
EN EL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN 91 – OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO**

En el día de la fecha fue publicada en el Boletín Oficial una Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros, por medio de la cual se modifica la distribución del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2011, con el objeto de establecer una serie de compensaciones en la Jurisdicción 91- Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Se trata de la **Decisión Administrativa Nº 515/11**, mediante la cual se aprueba una adecuación presupuestaria de **\$ 6 millones** en los créditos de la Jurisdicción 91- Obligaciones a cargo del Tesoro, estableciendo un incremento para gastos de capital (Transferencias al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales), en detrimento de los gastos corrientes (Transferencias a Empresas Privadas).

De acuerdo a los fundamentos, la medida se dicta a fin de permitir la atención de compromisos contraídos por el Estado Nacional.

La medida se realiza en uso de las facultades del Jefe de Gabinete de Ministros para efectuar adecuaciones al Presupuesto, en virtud de lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley de Administración Financiera. De acuerdo a lo establecido por dicho artículo, modificado en el año 2006 por la Ley Nº 26.124, el Jefe de Gabinete está facultado a introducir las modificaciones presupuestarias que considere necesarias -siempre que respeten el monto total aprobado por cada ley de presupuesto- comprendiendo aquellas que involucren la redistribución entre gastos corrientes y de capital.